

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 1 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

1. Requisitos previos para una Operación del Grupo de Productor a buscar la certificación orgánica de CERTIMEX.

1.1 Norma CERTIMEX y JAS

- Productores individuales, comerciantes, u otros similares no definidos en esta categoría, no podrán ser controlados y certificados dentro de esta categoría.
- Esta categoría está definida por su condición de estructura corporativa (grupos de personas asociadas, bajo modalidades jurídicas o en proceso de legalización o bien que el proveedor demuestre que está trabajando de manera coordinada con otra organización legalmente constituida.
- Se categoriza en este tipo de proveedores a grupos con un mínimo 20 miembros.
- Productores con ingreso mayor a USD 20,000 por año o 25 ha del (los) cultivo(s) orgánico a certificar, no podrán ser parte de esta categoría.
- En casos excepcionales se pueden admitir a productores medianos con características citadas en el inciso B), siempre y cuando no rebasen los USD 40 000.00 de ingreso por venta anual del producto orgánico, o 40 ha del cultivo a certificar, éstos no deben representar más del 5% del total de productores dentro del proyecto orgánico y deberán ser controlados anualmente por el control interno y externo. De estos productores deberá existir un Sistema de plan de Manejo (OSP) para NOP o un Plan Orgánico para Regulación Mexicana, deberá elaborarse también un informe por separado anexado al informe general de la organización.
- El sistema administrativo de la entidad a controlar debe ser colectivo o general para el grupo.
- Las condiciones de cada GPP los puede ubicar en cualquiera de las siguientes categorías:
 - GPP primera inspección,
 - GPP en transición,
 - GPP orgánico,
 - GPP sin control interno.

1.2 Norma ALOA de acuerdo a la “Guía para la operación y certificación de Grupos de Productores y NOP de acuerdo a la recomendación NOSB 2002-2008 para grupos de productores.

- Para caso NOP, la operación del grupo de productores formados por unidades de producción, los sitios o instalaciones, debe estar organizada como una "persona" según el 7 CFR 205.2. La Norma Final define a "persona" como "una persona, Asociación, Corporación, Asociación, cooperativa o entidad." Recomendación NOSB 2002, 2008.
- Estar legalmente constituida en una figura jurídica de acuerdo con la Leyes Mexicanas, que incluya a todos sus miembros (en los subgrupos no se encuentran figuras jurídicas diferentes).
- Estar dedicada a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o recolección silvestre, procesamiento y/o comercialización.
- El grupo no debe incluir a los comerciantes o acopiadores particulares, comúnmente

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 2 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

conocidos como “coyotes o intercambios”.

- Contar con sistemas de producción similares entre los miembros del grupo, bajo el mismo Plan orgánico (OSP).
- La certificación es propiedad del grupo, ningún miembro individual o sub-unidad, que no se puede representar como certificados que solamente a través del grupo.
- Las prácticas de la operación del grupo de productores deben ser homogéneas y coherentes de un proceso o metodología, utilizando la misma entradas / procesos.
- La participación en la operación de grupo de productores se limita a los miembros del grupo que comercializan su producción orgánica sólo a través del grupo, a menos que el miembro esté certificado individualmente.
- Las operaciones del grupo de productores deben utilizar el procesamiento, la distribución, la comercialización de servicios y sistemas centralizados.
- Los protocolos de registro deben ser coherentes. No es aceptable que las unidades de producción individuales, sitios o instalaciones difieren en su metodología del mantenimiento de registros.
- Los miembros solo pueden comercializar toda su producción orgánica a través del grupo.
- Se encuentran dentro de la proximidad geográfica, tal como se define por el acceso a la misma instalación de colección o la instalación para el manejo de post- cosecha, o suelos comunes, fuente de agua, pendiente, topografía u otras características físicas.
- Establecer e implementar su propio Sistema de Control Interno, supervisión y documentación de las prácticas de producción.
- Llevar a cabo un programa de capacitación que asegure que todos los miembros del grupo estén familiarizados con la Ley de productos orgánicos, sus disposiciones aplicables y la norma NOP de los Estados Unidos.

2. Administración y dirección del Grupo de Pequeños Productores (evaluación pre-inspección y verificación en sitio),

- Número de socios dentro del grupo, según actividades y/o rubros;
- Otros participantes: organizaciones y/o individuos que rebasen los límites de ingresos o hectáreas permitidos y su tratamiento en el grupo.
- El sistema de la organización para la producción, procesamiento y/o comercialización (oficinas, plantas de procesamiento, almacenes, tiendas de venta, transporte, etc.)
- Alcances de la administración de la producción (asesoría técnica, acopio, transformación y comercialización colectivos);
- Sistema de control interno (SIC) funcional;
- Estructura y forma de operación (cuerpo de control interno, cuerpo de certificación interna, normas internas y operación y cómo los constituyen).

3. Evaluación de la administración del sistema de control interno del grupo de pequeños productores

Todas las organizaciones que requieran la certificación de CERTIMEX deben establecer un sistema interno de control con el 100% de sus productores que requieren de la certificación orgánica. Este sistema debe establecerse antes de que CERTIMEX realice la inspección de

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 3 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

campo.

- ◆ El sistema de control interno debe contemplar los siguientes aspectos:
 - Personal responsable del control interno
 - Capacitación del personal
 - Documentos que respaldan el sistema de control interno
 - Ejecución de las inspecciones internas
 - Mecanismo para reducir o mitigar conflicto de interés.
 - Sistematización de los resultados de la inspección interna
- ◆ El personal de control interno se conforma por un Responsable o Coordinador de control interno, Inspectores Internos y Comité Interno de Aprobación.
- ◆ Los inspectores internos son los responsables de realizar la inspección interna de parcelas, áreas de beneficiado y manejo poscosecha, así como las áreas de almacenamiento, este personal debe ser independiente del personal que brinda capacitación directa a los productores. Los inspectores internos solamente se responsabilizan de realizar las inspecciones internas de todos los miembros de la organización que requieren de la certificación de CERTIMEX para productos ecológicos. Los requisitos básicos para los inspectores internos son: saber leer y escribir, estar debidamente capacitados en normas CERTIMEX, reglamento interno de su organización y en inspecciones internas y no tener conflicto de interés.
- ◆ El comité interno de aprobación es un equipo independiente de los inspectores internos, es el responsable de realizar la evaluación o aprobación interna de todos los productores, mediante la revisión de las fichas o cuestionarios de control interno rellenos por los inspectores internos. En este comité pueden participar directivos o el responsable del sistema interno de control.
- ◆ El responsable o Coordinador del Sistema Interno de Control da seguimiento a las actividades correspondientes a esta área, planifica las inspecciones internas en coordinación con los inspectores internos. Planifica también con el comité de aprobación interna, la evaluación interna de todos los productores.
- ◆ El personal de control interno de preferencia debe ser socio de la misma organización, para ello debe ser nombrado por los productores miembros de la misma en una asamblea comunitaria o de la organización.
- ◆ El personal de Control Interno debe recibir por lo menos un curso de capacitación al año sobre las normas CERTIMEX para la producción, el procesamiento y la comercialización de productos ecológicos. También debe ser debidamente capacitado sobre el llenado de los formatos y/o documentos que respaldan el sistema de control interno.

El personal de Control Interno (responsable o coordinador, Inspectores internos y Comité Interno de Aprobación) debe contar con la siguiente documentación:

- A Lista del personal de control interno.
- Constancias de capacitación en Agricultura Orgánica, normas y/o sistema de control interno
- Declaración de conflicto de interés
- Declaración de confidencialidad

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 4 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

- ◆ Los siguientes documentos deben ser elaborados como respaldo del sistema de control interno en los GPP y revisados por la inspección externa:
 - Perfil del operador, en este documento debe presentarse una descripción del GPP, así como del desarrollo del programa orgánico, desde la producción, procesamiento y comercialización del producto en función del cumplimiento de las normas de producción orgánica, según aplique para el GPP.
 - Reglamento interno para la producción orgánica, en este documento se deben incluir entre otros aspectos los siguientes: requisitos para los socios de nuevo ingreso, período de transición (indicando la documentación que respalde el hecho de no uso de productos químicos sintéticos durante un periodo de 1 a tres años anterior mediante registros o análisis, así como presentar evidencia del manejo del terreno (parcela) en dicho periodo (por ejemplo parcelas en descanso), catálogo de sanciones, manejo del cultivo orgánico, acopio, transporte, almacenamiento, procesamiento y comercialización y funciones del personal de control interno. Los productores y el personal de control interno tienen conocimiento del reglamento interno. El GPP cuenta con formas de difusión y de cumplimiento del reglamento interno por parte de los productores.
 - Solicitud de ingreso/constancia de aceptación en el programa de producción orgánica objeto de la certificación de CERTIMEX. En este documento se especifica el compromiso de cumplimiento de las normas de producción orgánica por parte del productor.
 - Croquis de ubicación de las comunidades que conforman el GPP, que se encuentre claramente identificado el contenido del mismo.
 - Croquis de comunidad con la ubicación de todas las parcelas de todos los socios, claramente identificadas las parcelas.
 - Croquis de ubicación de las unidades de producción que posee cada integrante del GPP, identificado las colindancias y el manejo de las mismas, así como la clara identificación de sus componentes que integran la unidad de producción
 - Plan de manejo del cultivo orgánico, este debe incluir la calendarización de actividades.
 - Ficha, cuestionario o guía utilizada para realizar la inspección interna
 - Informe de los resultados del control interno o lista de productores, presentados de la siguiente manera:
 - ◆ Lista de productores orgánicos
 - ◆ Lista de productores en transición
 - ◆ Lista de productores sancionados y causas
 - ◆ Lista de productores dados de baja y causas
 - ◆ Lista de estimación global de cosecha por producto (s) y separados por calidad.
 - ◆ Las listas de productores aprobados (orgánicos y en transición) y los productores sancionados (orgánicos y en transición) deben incluir los siguientes datos: número progresivo, nombre y apellido de los productores, mes y año de ingreso, mes y año de inicio de transición, código o clave individual, superficie total de terreno, superficie con cultivo orgánico, superficie con cultivos básicos, superficie con otros cultivos, superficie con potrero, superficies en descanso, estimación de la cosecha para el cultivo orgánico, nombre del inspector interno, fecha de control

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 5 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

interno, resultado del control interno (categoría del productor: orgánico, en transición, sancionado), nombre del inspector externo y fecha de capacitación.

Cada GPP deberá disponer de los documentos indicados en el siguiente cuadro, según la categoría en la que se ubique:

Clasificación Documentos	Documentos requeridos	Categorización de GPP					
		GPP 1ª inspección (1)	GPP en transición (2)	GPP orgánicos A Normal (3)	GPP orgánicos B Medio (4)	GPP orgánicos C Alto (5)	GPP sin control interno (6)
Pre-Inspección	Solicitud	X	X	X	X	X	X
	Propuesta de costos	X	X	X	X	X	X
	Contrato	X					
	Perfil del operador (para NOP)	X					X
	Perfil actualizado (para NOP)		X	X	X	X	X
	Plan de conversión	X	X				X
Documentos del control interno	Informe de control interno/Lista de productores	Xc	Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Ficha de control interno	Xc	Xc	Xc	Xc	Xc	
	Reglamento interno		Xc	X	x	X	
	Croquis de la organización con ubicación de todas sus comunidades	Xc	X	X	X	X	X
	Croquis de la comunidad con ubicación de todas parcelas de todos los socios		Xc	X	X	X	X
	Croquis de ubicación de todas las unidades de producción de cada socio		Xc	X	X	X	Xc
	Plan de trabajo general			Xc	Xc	Xc	Xc
	Declaración de OGM			Xc	Xc	Xc	
Documentos de GPP sin control interno	Solicitud de ingreso/aceptación/compromiso	Xc	X	X	X	X	X
	Reporte de actividades						Xc
Documentos Personal del SIC	Lista del personal de control interno	Xc	Xc	Xc	Xc	Xc	
	Declaración de conflicto de interés y confidencialidad	Xc	X	X	X	Xc	
	Constancias de capacitación		Xc	X	X	Xc	
Documentos de acopio, procesamiento y comercialización	Recibos de acopio		Xc	X	X	Xc	
	Registros de cosechas						Xc
	Listas de acopio y concentrados		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Etiquetas en los sacos acopiados		Xc	X	x	Xc	Xc
	Envíos a almacenes		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Entradas al almacén		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Informe de procesamiento		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Facturas de ventas		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Concentrados de ventas		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Certificados de control (TCs)			X	X	X	X

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 6 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

	BL			X	X	X	X
	ICO			X	X	X	X
	Diagrama de flujo de producto		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Convenio firmado con procesador/comercializador		Xc	Xc	Xc	Xc	Xc
	Reglamento de seguridad en plantas de procesamiento			X	X	X	X

NOTA

- ❖ X- verificar su existencia
- ❖ Xc- verificar existencia y solicitar copia de ejemplos, o su totalidad cuando el caso lo requiera.

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 7 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

La inspección externa evalúa además los siguientes aspectos:

- ◆ Alcance de la inspección interna (parcelas, instalaciones del predio, proceso individual o colectivo);
- ◆ Los productores que rebasan el nivel de ingreso y las superficies establecidas en la categorización de un GPP serán controlados como externos al grupo;
- ◆ Registros e instrumentos; organización, calidad y resguardo de información;
- ◆ Revisión del expediente de quejas o apelaciones de clientes por producto no-conforme.
- ◆ Procedimientos establecidos para la aprobación y/o rechazo por el control interno o cuerpo de certificación interna.
- Evaluación de los tratamientos que da el control interno a los casos de no-conformidad o incumplimiento a las normas, por los productores, personal de procesamiento y/o comercialización colectiva (tratamiento);
- ◆ Los productores o personal infractor conocen los casos por los cuales se les puede infraccionar o bien se les infraccionó (forma de aviso y documentos en los que se les informa, p.ej. reglamento interno, contrato, etc.)
- ◆ Registros y resguardo de la documentación de los casos de no-conformidad;
- Evaluación de las medidas correctivas y/o tratamiento dado a los casos de infracción cometidos por el personal responsable del sistema de control interno:
- ◆ Conocimiento del personal sobre las no conformidades o infracciones y las medidas tomadas en cada caso.;

Determinación específica de la muestra a inspeccionar en Grupo de Pequeños Productores (GPP)

- Eficacia del Sistema Interno de Control:

A los GPP que se inspeccionan por primera vez se inspeccionará de forma externa por CERTIMEX el 10% de los productores, si previamente la inspección interna ha controlado al 100% de los productores del grupo.

Para GPP que solicitan inspección de continuación, se aplicará el procedimiento para calcular el factor de riesgo en el Sistema Interno de Control a los Grupos de Pequeños Productores (Cáp. 10.1.1), si la inspección interna ha controlado al 100% de los productores del GPP previo a la inspección externa que realiza CERTIMEX.

El porcentaje de productores a inspeccionar en el GPP estará determinado por el resultado del cálculo de factor de riesgo, que estará determinado por el riesgo normal, medio y alto (ver Cáp. 10.1.1).

- Proveedores que no tienen Sistema Interno de Control para Norma CERTIMEX y JAS:

Éstos serán inspeccionados por CERTIMEX hasta que hayan implementado su sistema Interno de control. De lo contrario, y previa autorización del proveedor, se realizará un

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 8 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

control externo al 100% de los productores.

Calificación del sistema de control interno por el control externo

- Estructura funcional y operable del sistema de control interno.
- Familiaridad con las normas en el personal.
- Responsabilidad y comprensión de los procedimientos (todos actúan y saben sus funciones).
- Comprensión y destreza en el manejo de instrumentos y/o documentos usados en el sistema de control interno.
- Contenido y calidad de la documentación (inspección y certificación internas).
- Administración y organización adecuada de la documentación.
- Seguimiento y autoridad en el cumplimiento de las condiciones.
- Medidas correctivas son cumplidas por los productores y/o personal de control interno.

Inspección externa en campo (predios, instalaciones de procesado y comercialización)

- El inspector externo realiza una reunión con los responsables de control interno y representantes de la organización para programar la inspección;
- Se seleccionan las comunidades a inspeccionar, considerando los siguientes criterios:
 - comunidades que no han sido visitadas en inspecciones anteriores,
 - comunidades donde se requiere evaluar alguna no conformidad, como resultado de la inspección anterior,
 - comunidades con mayor número de productores,
 - comunidades donde existan factores que pudieran poner en riesgo la integridad orgánica del producto, comunidades de nuevo ingreso.
- Se inspecciona el mayor número posible de comunidades en la medida que el inspector obtenga la información suficiente para evaluar el GPP.
- El número de productores a inspeccionar se calcula previamente en la oficina de CERTIMEX, mediante el cálculo de factor de riesgo, en el caso de que el número real de productores fuera diferente en el momento de la inspección, el inspector comunica a CERTIMEX para determinar el número de productores a inspeccionar.
- En cada comunidad se seleccionan los productores y las parcelas a inspeccionar;
- La inspección en campo de la muestra de los miembros del grupo de pequeños productores es a la totalidad de los siguientes aspectos:
 - Entorno de la unidad de producción;
 - Cultivos y manejo poscosecha dentro la unidad de producción orgánica;
 - Áreas de almacenamiento del producto orgánico y de insumos y otros productos en la unidad de producción ecológica.
- Evaluación de insumos (fecha de aplicación, cantidad, ingredientes), si la operación realiza sus propios insumos estos deben estar registrados en el plan de manejo para realizar la evaluación de cada uno de los ingredientes para cada norma solicitada. Así mismo si la operación adquiere insumos, se debe presentar las fichas técnicas indicando los ingredientes activos para norma CERTIMEX y JAS y activos e inertes

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 10.1	Página: 9 de 9
Sistema de calidad	Procedimiento para inspección de Grupos de Pequeños Productores	Revisión: 9	Fecha: 05/2018
Elaboró: OGG		Autorizó: AYAR	
Revisó: JARM			

para norma ALOA y NOP, o si cuenta con aprobaciones para su uso en la agricultura orgánica que respalde su cumplimiento con la norma.

- La inspección de campo se basa en los parámetros descritos en el capítulo 10 de este manual.
- Verificación de instalaciones u otros aspectos del grupo de productores (transporte, acopio, almacenamiento, transformación, envases, etiquetado, comercialización y registros). Referencias específicas están el capítulo 10 de este manual.

El inspector externo realiza una reunión de cierre al concluir la inspección con los responsables del control interno y representantes de la organización, en la cual da a conocer los avances encontrados, así como las deficiencias detectadas.